

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
~~DPTO. DE GESTION DE PERSONAS~~
NCRD / IEAV / RECO / MCC / RPM / DEVL / zfh.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

control
DECRETO EXENTO N° 3909 /
CAUQUENES, 23 AGO. 2023

1.- El Decreto Exento N°2145 de fecha 15 de Mayo de 2023, que aprueba Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 27 de Abril del 2023, para cumplir labores en el "Convenio de Ejecución Plan de Intervención de la Residencia Colectiva para personas Mayores" ELEM y en el que se encuentra incorporada Doña María Ester Canales Soto;

2.- El Memo N°2433 de fecha 11.08.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que remite renuncia Voluntaria para dar termino anticipado al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña María Ester Canales Soto, y la autorización de la Srta. Alcaldesa;

3.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Cláusula Décimo de su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios que indica "El presente contrato regirá a partir del **01 de Abril del 2023 al 31 de Diciembre de 2023**, o bien **MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO**. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada, dando aviso por escrito a la otra"
- La Necesidad del Servicio de dar término Anticipado al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña María Ester Canales Soto por renuncia voluntaria a contar del 02 de Agosto de 2023, y la necesidad de hacerlo a través de un acto administrativo.

DECRETO

1° DISPONGASE EL TERMINO ANTICIPADO, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por renuncia voluntaria, celebrado entre la **SRTA. MARIA ESTER CANALES SOTO**, Cedula de Identidad N°7.504.002-4 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, A Contar del 02 de Agosto de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



SE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. DIDECO
- c.c. ELEM
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno.
- c.c. RR.HH.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA